

Código de Integridad

de la Gobernación de Nariño



Gobernación de
NARIÑO

Código de Integridad

de la Gobernación de Nariño



Gobernación de
NARIÑO

Introducción

El Código de Integridad hace referencia a un conjunto de valores y normas éticas que guían el comportamiento y la toma de decisiones por parte de los servidores públicos de la Gobernación de Nariño, con este Código se busca el mejoramiento en la prestación del servicio público, además, propender por el desarrollo de una comunidad integra y una lucha directa contra la corrupción.

Este código busca ser una herramienta para la transformación y el mejoramiento del servidor público, a partir de la identificación de aquellas actuaciones que se consideran como correctas, apropiadas, certeras y aconsejables.

Esta versión del Código de Integridad recoge las inquietudes, peticiones, ideas y reflexiones del propio talento humano de la Gobernación de Nariño, así mismo, el presente documento se fundamenta en el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y demás normativa aplicable, determinando los valores que todo servidor público debe ejercer en el diario vivir de sus actuaciones.

Este documento sirve como guía para el buen actuar de los servidores público dentro de la Gobernación de Nariño, para que puedan realizar sus labores con ética y con una conducta integra, contribuyendo a su vez al mejoramiento de la gestión y la prestación eficiente del servicio público enfocado en el desarrollo de la comunidad nariñense y el cumplimiento de la misión institucional.

Definiciones:

Código de Integridad: Documento que recoge principios, valores, pautas de comportamiento y conductas, que los servidores públicos deben asumir y cumplir, para asegurar el debido ejercicio de la función pública que se les ha sido encomendada, ello con el propósito de mejorar la prestación del servicio público y contribuir al desarrollo de la entidad territorial.

Valores: Cualidades que guían el comportamiento, por considerar que constituyen lo mejor, lo deseable, lo más bondadoso, lo que tiene conexión directa con el bien. Al igual que los principios, son pautas que orientan la conducta del servidor público.

Principios éticos: Expresiones del deber ser, contenidas como declaraciones para asumir conductas correctas y/o apropiadas. Asimismo, constituyen pautas de interpretación que condicionan el entendimiento y la adecuada aplicación del contenido de este Código, y por sí mismos, cuentan con fuerza normativa.

Objetivo:

Determinar lineamientos para el desarrollo comportamental de los servidores públicos de la Gobernación de Nariño, con el propósito de desarrollar sus labores y servicios de manera eficiente, con un sentido de humanidad.

Alcance:

El presente Código de Integridad debe ser aplicado por todos los funcionarios, servidores, trabajadores y demás sin importar el tipo de vinculación laboral y contractual con la Gobernación de Nariño, quienes se comprometen a cumplir de manera responsable, asertiva y consciente los valores, directrices y principios establecidos en esta guía.

Decálogo

de principios éticos del servidor público de la Gobernación de Nariño



El autocuidado

El servidor público de la Gobernación de Nariño reconoce que el cuidado de sí mismo es un deber superior, pues con ello se aporta a la estabilidad, vitalidad de su persona, procurando promover y adquirir estilos de vida saludable, protegiendo su vitalidad y la de su familia.



Cuidado del otro

El servidor público de la Gobernación de Nariño comprende que cuidar del otro significa generar un compromiso de cuidado mutuo, priorizando el cuidado de la vida, la salud, el bienestar y la felicidad, con el fin de contribuir en la generación de un ambiente cálido de trabajo que apoye y contribuya al desarrollo individual y de la entidad territorial.



Prevalencia del interés general sobre el particular.

El servidor público de la Gobernación de Nariño entiende que el interés general de la comunidad nariñense prevalece al interés particular, por lo que sus actuaciones jamás se dirigen al menoscabo de los intereses, derechos y garantías de la población Nariñense.



Protección de los bienes y recursos públicos.

El servidor público de la Gobernación de Nariño vela por la protección y garantía de los bienes y recursos públicos de la entidad territorial, para lo cual hará buen uso de sus elementos y procurará conservar los mismos, aprovechando al máximo los insumos entregados por la Gobernación de Nariño.



Servicio a la comunidad

El servidor público de la Gobernación de Nariño reconoce que se debe a la comunidad y que sus actuaciones y omisiones jamás deben perjudicar los intereses o interrumpir la prestación del servicio



Rendición de cuentas

El servidor público de la Gobernación de Nariño entiende que la rendición de cuentas no solo es un deber del servidor, sino también, un derecho de la comunidad nariñense, quien debe ser informada de las actuaciones ejecutadas y se le debe responder sobre cualquier inquietud que tenga.



Integridad

El servidor público de la Gobernación de Nariño cultiva la verdad, transparencia para lo cual actúa con rectitud, entendiendo que es su deber reportar y denunciar cualquier acción que pueda decantar en la afectación de la prestación del servicio o cumplimiento de las funciones de la entidad territorial.

Valores



Honestidad

Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.



Lo que hago:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando tengo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Es válido no saberlo todo y también es válido pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio siempre las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.
- Apoyo y promuevo espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afectan, relacionadas con mi cargo o labor.
- Cumpla cabalmente mis deberes y respeto las prohibiciones, aun cuando esté ausente quien supervise mi gestión o mi conducta.
- Pongo en conocimiento a mi supervisor sobre aquellos asuntos en los cuales presento un conflicto de intereses, solicitando que se asigne a otro funcionario

Lo que no hago:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral y los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión. No escondo situaciones personales que puedan incidir en el debido ejercicio de la función pública, pues entiendo que la mentira, el ocultamiento de información o la distorsión de la realidad, tienen efectos adversos en mí y en la Entidad.
- No justifico situaciones administrativas o accedo a mejoras laborales con documentos falsos.
- No presto ni facilito mi carné de identificación; no uso la identificación de otro funcionario o de otra persona para simular el registro de ingreso y/o salida a laborar; no utilizo mi identificación o mi cargo para presionar indebidamente a autoridades, contribuyentes, usuarios del servicio, personal de seguridad o ciudadanos en general.



2.

Respeto

Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.



Lo que hago:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión, a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Expongo con argumentos mi posición diferente, de manera noble, con un lenguaje que refleje mi consideración real y sincera por la postura y la persona del otro y por su honorabilidad.
- Contribuyo a la generación de un adecuado clima laboral, con mi buena actitud en el trabajo y en la relación con los demás.

Lo que no hago

- Nunca y bajo ninguna circunstancia actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.
- De ninguna manera (escrita o verbal) me refiero a los otros o a su sentir, injuriosa o calumniosamente, ni con ironía, burla, sarcasmo o desdén.

3. Compromiso

Reconocer la importancia del rol que tiene y desempeña el servidor público y la disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de la comunidad nariñense según las funciones asignadas, buscando siempre contribuir con su bienestar.



Lo que hago:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Lo que no hago:

- Trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- Pensar que mi trabajo como servidor es un favor que le hago a la ciudadanía". Es un compromiso y un orgullo.
- Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.



Diligencia

Cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para optimizar el uso de los recursos de la entidad territorial.



Lo que hago:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

- Malgastar el recurso público.
- Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- Evadir mis funciones y responsabilidades.
- Trasladar los problemas y responsabilidades a otras dependencias, evitando dar aportes para encontrar alguna solución.



Justicia

Actuar con imparcialidad y objetividad garantizando los derechos de las personas, con una visión de equidad, igualdad y no discriminación.



Lo que hago:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago:

- Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, en la toma de decisión y en la gestión pública.
- Dar un trato inequitativo a nuestros usuarios y prelación indebidas para favorecer alguna persona.



Paz

La paz como valor de los servidores públicos de la Gobernación de Nariño, supone la capacidad de vivir en armonía, aceptando las diferencias y respetando a quienes rodean, promoviendo la transformación de la entidad territorial.



Lo que hago:

- Fomento la Convivencia y el Diálogo promoviendo espacios de participación y concertación ciudadana escuchando de manera activa a la comunidad y resolviendo conflictos de manera pacífica.
- Trabajo por la Reconciliación y el Respeto garantizando un trato digno e incluyente para todas las personas respetando la diversidad cultural del Departamento, impulsando políticas y proyectos de Paz.
- Apoyo las iniciativas que promuevan el desarrollo social y la justicia, Implementando acciones para fortalecer la seguridad y la convivencia en los territorios actuando con justicia y equidad.
- Garantizo que las decisiones sean justas y sin discriminación velando por los derechos de las poblaciones más vulnerables rechazando la violencia y la corrupción.
- Pongo en conocimiento algún trato de violencia o presión indebida en alguna labor actuando con transparencia y denunciando cualquier acto que atente contra la paz.
- Actuó con integridad en la gestión de recursos públicos, garantizo el acceso a la información para evitar la corrupción.
- Promuevo el diálogo y la mediación en situaciones de tensión implementando mecanismos de solución de controversias sin recurrir a la violencia.
- Me responsabilizo y brindo servicio a la comunidad cumpliendo con las funciones de manera diligente y con vocación de servicio.

Lo que no hago

- No actuó con violencia o discriminación ni promuevo conflictos y divisiones entre ciudadanos
- No incumplo la normatividad ni los códigos de ética del servidor público.
- No divulgo información confidencial que pueda afectar la seguridad y la paz de la comunidad.
- No fomento discursos que generen odio o división en la comunidad, actuando con indiferencia frente a situaciones que vulneren los derechos humanos.



Gobernación de
NARIÑO